

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por el CONDOMINIO BOSQUES DEL PALMAR frente a la Sociedad INMOBILIARIAS RESIDENCIALES Y COMERCIALES SAS "RESCOM PROPIEDADES SAS", radicada al 2021-00149-00; allegado resultado de cautela. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 7 de Diciembre de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Nueve (9) de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021).

En el discurrir procesal de la acción ejecutiva de mínima cuantía presentada por el representante del CONDOMINIO BOSQUES DEL PALMAR, frente a la Sociedad INMOBILIARIAS RESIDENCIALES Y COMERCIALES S. A. S., "RESCOM PROPIEDADES S. A. S."; radicada al 2021-00149-00, se dispuso cautela sobre el predio identificado con matrícula 103-20965.

Se libró la comunicación correspondiente, encontrando respuesta que indica el registro de la medida de embargo.

Por tanto, se ordena agregar la respuesta al plenario y dar traslado a la parte interesada, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 195 del 10/12/2021


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria